## Voz y Acción de la Empresa Privada



PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033 CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901 www.camarapr.org 787-721-6060 | Fax: 787-723-1891

2 de marzo de 2011

Honorable Luis Fortuño Gobernador Estado Libre Asociado de Puerto Rico La Fortaleza P.O. Box 9020082 San Juan, Puerto Rico 00902-0082

Re: PS 509

Estimado señor Gobernador:

Nos referimos al Proyecto del Senado 509. El mismo persigue aumentar el monto máximo de las multas que podrá imponer el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a veinticinco mil dólares (\$25,000.00). La opinión de la Cámara de Comercio de Puerto Rico es que este proyecto debe ser vetado.

El mundo entero atraviesa por una de las crisis más agudas de su historia y Puerto Rico no ha estado exento de los efectos devastadores que esta acarrea. La viabilidad de nuestros comercios cada día se ve más amenazada por los continuos aumentos en el costo de hacer negocios, principalmente producto de los aumentos en el costo de energía y sus derivados. Aumentar las multas por faltas al reglamento de DACO en este momento amenazaría la estabilidad de nuestros comerciantes más que servir como disuasivo para evitar violaciones al reglamento.

Con la variedad de interpretaciones de reglamentos con las que el comercio tiene que lidiar, el P. del S. 509 constituye una penalidad excesiva que no debería imponerse sin más explicaciones y guías.

El estado vigente de derecho con relación a las multas que DACO puede imponer a los comercios es de \$10,000. Esta suma ya es sumamente onerosa, sobre todo considerando que la inmensa mayoría de las multas se imponen por fallas como resultado de errores inadvertidos y errores en procesos administrativos y no por intenciones deshonestas de no cumplir con la



reglamentación del DACO.

Contrario a lo que pretende justificar la medida propuesta, los errores por los cuales DACO multa a los comercios no pueden considerarse como "prácticas ilegales" o como "prácticas fraudulentas y engañosas con las que se sorprende la confianza del consumidor puertorriqueño". Tampoco puede considerarse que el comerciante que incurrió en una de estas situaciones es un "comerciante inescrupuloso".

Es sabido que la mayoría de estos errores no son intencionales. Partiendo de esa premisa, por más que se aumenten las multas los mismos no se van a poder evitar. Errar es de humanos. Por tal razón, el aumentar la cuantía de las multas de DACO, sin considerar el esfuerzo del comerciante por cumplir o sin darle la oportunidad de corregir un error, constituye un motivo de gran preocupación y desazón, especialmente en momentos en que nuestra economía necesita enfocarse en promover el desarrollo económico que tanto esperamos.

Punto importante que debemos traer a su atención es que hay que tomar en cuenta que una multa de \$25,000, más que un disuasivo es un acto punitivo, tal y como alega la exposición de motivos de la ley, que puede incidir en la capacidad de producción de un negocio. Ello resulta también en un aumento en el costo del riesgo de anunciarse y hacer disponibles al consumidor precios agresivos que tanto necesitan en estos momentos difíciles. Por otro lado esto aumenta innecesariamente el costo de hacer negocios en Puerto Rico, medidas como éstas son las que ponen freno a la inversión privada y al desarrollo comercial y afectan adversamente la competencia.

Tenemos que reconocer que el sector del comercio al detal es uno de los más importantes en la economía de Puerto Rico y debemos buscar mecanismos para estimularlo y trabajar mano a mano con él. En momentos como éstos, cuando la economía está tan afectada, en vez de reglamentar y multar excesivamente a los comercios, se debe ayudarlos e incentivarlos.

La CCPR entiende respetuosamente que las medidas que promueve el proyecto de referencia al ser de índole punitivas sólo crean mayor preocupación al empresario que esté contemplando invertir en un nuevo negocio o mantener uno existente en operaciones.

Nuestros esfuerzos deben estar dirigidos en la búsqueda de alternativas para aumentar la competitividad de nuestras empresas y atraer nuevas empresas a nuestra Isla.

Como ha sido nuestra dinámica durante varios años, hemos advertido que durante el transcurso del presente cuatrienio, el sector privado ha sido azotado por una serie de aumentos a sus costos operacionales que no estaban previstos. A manera de ejemplo, e irrespectivo de los méritos que pudiese tener cada uno, es indiscutible que los siguientes han representado incrementos no planificados a los costos de hacer negocios en Puerto Rico.

- 1. Costo de las leyes laborales en Puerto Rico (Entre algunas cosas sobre ello podemos mencionar lo siguiente)
  - a. Se duplica el salario por hora para trabajo dominical en tiendas de venta al detal.
  - b. Se ha triplicado el bono de Navidad
- 2. Implementación del IVU
- 3. Aumento de costo en Energía
- 4. Aumento de Costo de Agua
- 5. Aumento en el Costo de la Gasolina

Aunque recientemente se ha aprobado el Nuevo Código de Rentas Internas que propone reducir la tasa de contribución sobre Ingresos a las Corporaciones, ello con la idea de que los comerciantes tengan un respiro económico, si la legislatura, por otro lado, continúa aprobando leyes que crean costos adicionales a operar un negocio en Puerto Rico, el desarrollo económico continuara estancado y el propósito de la Reforma Contributiva quedará totalmente desvirtuado.

Entendemos la intención de esta legislatura de encontrar un balance juicioso y razonable entre el interés del Gobierno de Puerto Rico de velar por el bienestar de los consumidores. Sin embargo encontramos que ese interés no se considera al comerciante y se olvida sobre su responsabilidad de velar también por el desarrollo económico de Puerto Rico, debemos encontrar un balance en la aprobación de leyes que beneficien a Puerto Rico sin impedir el crecimiento económico y el desarrollo de los negocios, lo cual se dificulta cuando el gobierno trata de regular excesivamente una industria, con la "excusa" de proteger al consumidor. El aumentar estas multas encarecen las operaciones de estos negocios innecesariamente, todo ello porque la medida parte de una premisa equivocada.

Entendemos que ante la presente situación económica debemos actuar con cautela antes de considerar legislación como la que nos ocupa. Lejos de ser consistentes con una política pública de apoyar a nuestros comerciantes, la aprobación de esta medida afecta directamente es a los empresarios, grandes y pequeños, que verán dificultadas sus posibilidades de atemperarse a los constantes golpes económicos que han venido sufriendo en el pasado. El aprobar la medida de marras, ante la realidad que está viviendo el sector privado en Puerto Rico, resultaría a destiempo.

Por las razones antes expuestas, la Cámara de Comercio de Puerto Rico, concluye que el P. del S. 509, no responde a los mejores intereses de Puerto Rico y por ello le solicitamos, muy respetuosamente, que vete dicho proyecto.

Atentamente,

Lcda. Olga M. de la Torre Directora de Asuntos Legales y Legislativos.